

A BME GROWTH

Madrid, 01 de julio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

Conforme a lo previsto, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se ha celebrado el 25 de junio de 2024 en segunda convocatoria, con asistencia, entre presentes y representados, del 47,01% del capital social de la Sociedad, habiendo concurrido el 25,67% presente y el 21,34% representado.

La Junta General ha adoptado la totalidad de los acuerdos sometidos a su aprobación por el Consejo de Administración.

Se adjunta, a continuación, relación de los acuerdos adoptados, indicando el resultado de las votaciones respecto de cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Actúan como Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, Don Pedro Luis Uriarte Santamarina y Don Ander Michelena Llorente, respectivamente.

Antes de entrar en el orden del día, se procede a formar la lista de asistentes de la que resulta que:

- Asisten personalmente **26 accionistas**, titulares de **3.393.198 acciones**, que representan **33.931.980 euros** del capital social, esto es, el **25,67%** del mismo; y
- Están representados **28 accionistas**, titulares de **2.821.228 acciones**, que representan **28.212.280 euros** del capital social, esto es, el **21,34%** del mismo.
- Por lo tanto, asisten presentes o representados **54 accionistas**, titulares de **6.214.426 acciones**, que representan **62.144.260 euros** del capital social, esto es, el **47,01%** del mismo. Todo ello referido a las acciones con voto de la Sociedad, ya que todas las acciones de la misma tienen esa condición.

En consecuencia, habiendo quorum suficiente, el Presidente, con la conformidad de todos los asistentes, declara válidamente constituida la reunión para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día que figura en el anuncio de convocatoria antes transcrito.

Tras las intervenciones de diversos directivos, incluyendo la proyección de una presentación corporativa donde se realiza una actualización de la Sociedad en diversas materias, se comenta cada uno de los puntos del orden del día propuestos para aprobación, así como tras el turno de ruegos y preguntas realizadas por parte de los propios accionistas, y tras las contestaciones formuladas por la presidencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin que ninguno de ellos solicite se haga constar en acta su intervención, el Presidente solicita que el Secretario proceda a someter a votación, de modo separado, cada uno de los acuerdos comprendidos en los distintos puntos del orden del día.

Sometido a votación el **punto primero** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad y de las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio 2023.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad, así como el informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Aprobar las cuentas anuales (balance consolidado o estado de situación financiera, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de flujos de efectivo consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y memoria consolidada), así como el informe de gestión, del grupo consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sometido a votación el **punto segundo** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

SEGUNDO. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sometido a votación el **punto tercero** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

TERCERO. Aprobación de la labor de la sociedad gestora durante el ejercicio 2023.

Aprobar la labor de All Iron RE Gestión, S.L. como sociedad gestora de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Sometido a votación el **punto cuarto** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

CUARTO. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

4.1 Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, en el modo siguiente:

	<i>Euros (€)</i>
<i>A Reserva legal</i>	135.888
<i>A Reserva voluntaria</i>	379.574
<i>A Dividendo activo a pagar</i>	843.417
TOTAL BENEFICIO (PÉRDIDA) SOCIEDAD	1.358.879
RESULTADO GRUPO CONSOLIDADO (€)	14.601.032

- 4.2 A efectos de la determinación de la condición de accionista con derecho a dividendo, tendrán derecho a la percepción del mismo quienes figuren legitimados en el registro contable de anotaciones en cuenta de la Sociedad a las 23.59 horas del 10 de julio de 2024 (*record date*). El dividendo será satisfecho el 11 de julio de 2024 a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por proceder a su abono con anterioridad a la fecha establecida si lo considerase oportuno.
- 4.3 Consecuentemente, distribuir un dividendo ordinario bruto por importe total de 843.417 euros entre todas las acciones de la Sociedad, con exclusión de las acciones que tuviera en autocartera la Sociedad en la fecha de registro indicada anteriormente. En dicha fecha, el importe por acción del dividendo ordinario bruto quedará determinado mediante la división del importe total del mismo entre el número de acciones de circulación que así consten en la fecha de registro, con previsión de que dicho importe por acción del dividendo ordinario bruto estará en el entorno de 0,06387869 euros por acción.

Sometido a votación el **punto quinto** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

QUINTO. Sustitución de la sociedad gestora.

En vista de la apertura del proceso de liquidación de All Iron RE Gestión, S.L. por haberse adoptado por sus socios el acuerdo de disolución previsto en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la sustitución de All Iron RE Gestion, S.L. por Aritza Real Estate S.L. como sociedad gestora de la Sociedad, con efectos a 1 de julio de 2024. En ese sentido, aprobar la terminación de la relación contractual con All Iron RE Gestión, S.L. derivada del contrato para la prestación de servicios de gestión de 20 de marzo de 2019, que fue novado posteriormente el 16 de febrero de 2022 en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General el 27 de octubre de 2021 (el “**Contrato de Gestión Actual**”), y la suscripción con Aritza Real Estate S.L. de un contrato de prestación de servicios de gestión con el mismo alcance y en los mismos términos y condiciones que los del Contrato de Gestión Actual.

Delegar en el Consejo de Administración todas las facultades que resulten necesarias o convenientes, y de la manera más amplia posible en Derecho, para que apruebe y, a través de los apoderados designados al efecto, se lleven a cabo cuantas actuaciones y se suscriban cuantos documentos fueran requeridos u oportunos para la válida y efectiva ejecución del presente acuerdo, pudiendo —conforme el Consejo de Administración o los apoderados designados al efecto estimen conveniente u oportuno— desarrollar aquellos términos que hubieran sido fijados por la Junta General en este acuerdo o fijar aquellos términos que no lo hubieran sido. Las facultades anteriores se extenderán, en particular, a la fijación de las condiciones económicas en que ha de producirse la terminación de la relación contractual actual con All Iron RE Gestión, S.L.

Se hace constar que se ha elaborado por los administradores un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta.

Sometido a votación el **punto sexto** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

SEXTO. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

Tras la dimisión presentada por D. Pedro Luis Michelena Izquierdo el día 19 de diciembre de 2023, mantener en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, de tal manera que la vacante existente pueda ser provista por el Consejo de Administración mediante cooptación antes de la celebración de la próxima reunión de la Junta General de Accionistas.

Sometido a votación el **punto séptimo** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO. Delegación de facultades.

Sin perjuicio y con carácter adicional a las delegaciones que se contengan en cada uno de los acuerdos adoptados, facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en particular, al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de las decisiones adoptadas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- a) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas, incluidas las de subsanación, complemento, suplemento o cualesquiera otras, que sean necesarias o resulten convenientes en relación con las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, y comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil

español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y llevar a cabo cuantos actos y otorgue cuantos documentos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de las decisiones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluso complementándolos o corrigiéndolos en la medida que resulte necesario para su efectiva inscripción en el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros;

- b) aclarar, precisar, corregir y completar las decisiones adoptadas y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones;
- c) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de las decisiones adoptadas, y suscribir los documentos públicos y privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin; y
- d) otorgar cualesquiera otros documentos públicos o privados que sean precisos o conveniente para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, sin limitación alguna.

Sometido a votación el **punto octavo** del orden del día, la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el 97,28% de votos a favor, el 0,80% de votos en contra y el 1,92% de abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

OCTAVO. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tras haber procedido a su lectura, aprobar el acta de la presente reunión.